

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41384 LUGO

Edicto.

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia número 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1233/12, por auto de 13 de noviembre se ha declarado en Concurso Voluntario, abreviado al deudor Lucense de Anclajes, S.L. B27345073, con domicilio en Cortes, 5, Paradela, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Paradela.

2.º Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal. Ha sido designado Administrador el economista Juan Manuel Núñez Núñez, calle Villalba Galerias Entlo Lugo, jmn@gruponunes.es.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 13 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120079320-1